



FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL

 Público Clasificado ReservadoPágina 1 de 1
Código: F-GGH-107
Versión: 2

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Resultados definitivos		Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
									Requisitos de estudio y experiencia							
617	Vacante definitiva	Técnico Operativo	3132	18	DIRECCIÓN DE ARTES - CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	27/12/2024	Fortalecimiento Institucional	\$ 4.476.171	EDUCACIÓN Título de formación tecnológica con especialización en el NBC: Administración; Educación; Derecho y Afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. EXPERIENCIA Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral	EDUCACIÓN Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en el NBC: Administración; Educación; Derecho y Afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. EXPERIENCIA Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral	N/A		Resolución DM 0706 de 2025	Vacante definitiva	13/01/2026	

Conclusión: En el marco del proceso de derecho preferencial para la provisión del empleo con ID 617 , se identificó que la servidora Adriana Patricia Paez Avila cumple con los requisitos académicos y la experiencia requerida en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad. Por tanto, una vez efectuado el proceso de derecho preferencial, se concluye la provisión del citado empleo mediante encargo de la servidora

LEONEL ARTURO OROZCO VERA
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación:

Fecha de desfijación:
